Energía

ABC

CONVOCATORIA Y DEFINICIÓN DEL PRIMER MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



La Energía de Nuestra Gente

Energía

Resumen del documento normativo:

El Ministerio de Minas y Energía expidió la resolución que convoca el primer mecanismo de contratación de energía eléctrica a largo plazo, en cumplimiento del Decreto 1091 de 2025. Esta medida permitirá contratar energía limpia por hasta 15 años, promoviendo la inversión, la estabilidad del mercado y el fortalecimiento de la transición energética justa del país.



Contexto

Colombia avanza en la transformación de su matriz energética para depender menos de fuentes tradicionales y aumentar la participación de energías limpias como la solar, eólica, sistemas de almacenamiento y geotermia.

El nuevo mecanismo permitirá, entre otros, cerrar la brecha en el cumplimiento de la cuota mínima de energía limpia que deben adquirir los comercializadores (entre el 8 % y el 10 %), y para garantizar el abastecimiento eléctrico a futuro.



Energía



Fundamentos y efectos esperados

1. ¿Cuál es el objetivo?

Asegurar energía limpia, confiable y a precios justos para los colombianos, fortaleciendo la resiliencia del sistema eléctrico y acelerando la transición energética.

2. ¿Qué establece en concreto?

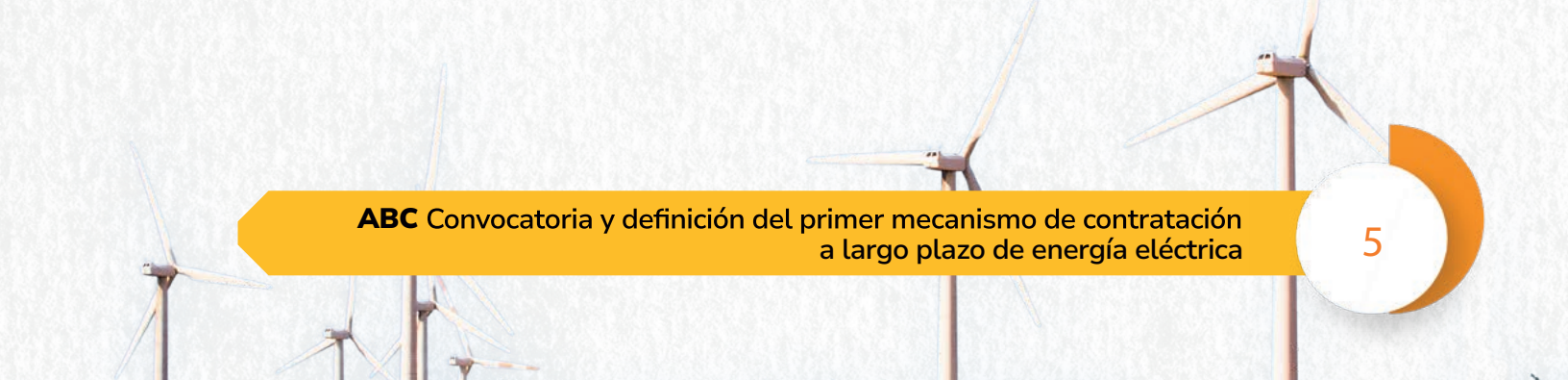
- Permite contratos de hasta 15 años, con inicio de obligaciones a partir de 2030 y 2035.
- Incluye proyectos de energías renovables y almacenamiento con baterías.
- Se adjudicará mediante una subasta competitiva, a cargo de la Bolsa Mercantil de Colombia, con apoyo técnico del BID y el Banco Mundial.
- Implementa un algoritmo de adjudicación que busca equilibrio entre oferta y demanda, garantizando precios eficientes.

3. ¿A quién aplica?

A vendedores (generadores) de proyectos de energía limpia y compradores (comercializadores) del Mercado de Energía Mayorista interesados en participar voluntariamente.

4. ¿Cuál es el impacto esperado en los usuarios?

Mayor estabilidad en los precios de la energía, más fuentes limpias en el sistema, reducción de emisiones y un suministro más seguro y sostenible para todos los colombianos.





5. ¿Qué sigue después de su expedición?

El proyecto de resolución está disponible para comentarios hasta el 3 de febrero de 2026. Con los aportes recibidos, el Ministerio ajustará y adoptará la versión definitiva del acto administrativo y programara la fecha para la adjudicación.

¿Dónde se encuentra publicado?

Haz clic y conoce la publicación

